

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO022 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0013

Fecha: 14 ABRIL 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2014 00601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON ENRIQUE MONTOYA ESCOBAR	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por ellos en proveído calendarado a 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, mediante el cual ACEPTÓ desistimiento de las pretensiones de la demanda y dio por terminado el proceso. En consecuencia, por Secretaría del Juzgado, LIQUÍDESE, ENTRÉGUESE los remanentes a la parte actora, si a ello hubiese lugar, y ARCHÍVESE el expediente.	13/04/2021	
1100133 35 022 2016 00269	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA LILIAN LONDOÑO CASTRO	LA NACION-POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por esa Corporación en providencia del ONCE (11) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), mediante la cual MODIFICÓ la sentencia de primera instancia del 3 de mayo 2017, que accedió a las pretensiones de la demanda. Sin costas procesales. En consecuencia, por Secretaría del Juzgado, ENTRÉGUESE los remanentes de los gastos procesales a la parte actora, si a ello hubiese lugar, y ARCHÍVESE el expediente .	13/04/2021	
1100133 35 022 2017 00210	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA NORIS GALEANO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD	AUTO Se envía el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, con el fin de que se realice la respectiva liquidación de la sentencia con estricta sujeción a lo ordenado en providencia del 01 de octubre de 20182 , confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 11 de julio de 2019.	13/04/2021	
1100133 35 022 2017 00261	EJECUTIVO	JOSE RODRIGO VERDUGO SILVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO Se ordena REQUERIR al Doctor JORGE FERNANDO CAMACHO ROMERO, apoderado de la entidad ejecutada, para que allegue al plenario copia de las resoluciones ADP001500 del 21 de febrero de 2018 y RDP023199 del 1 de agosto de 2019, por medio de las cuales se ordenó el pago de las sumas de \$ 3.138.445.86 y de \$2.236.500.89, respectivamente, por concepto de intereses moratorios, al demandante JOSE RODRIGO VERDUGO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.128.733.	13/04/2021	
1100133 35 022 2017 00356	ACCIONES POPULARES	VLADIMIR LENIN RODRIGUEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,	AUTO Se envía copia de la presente providencia a la parte demandante VLADIMIR RODRÍGUEZ ABRIL al correo electrónico vladimirl2003@yahoo.com, a efectos de dar contestación a la petición radicada el 17 de febrero de 2021.	13/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2018 00111	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR DE JESUS PEREZ LIZCANO	COLPENSIONES	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por dicha corporación en proveído del 9 de febrero de 2021, mediante el cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia del 20 de junio de 2019, que negó las pretensiones de la demanda. En consecuencia, por Secretaría del Juzgado (i) LIQUÍDENSE las costas procesales, (ii) ENTRÉGUESE los remanentes a la parte actora, si a ello hubiese lugar y (iii) ARCHÍVESE el expediente.	13/04/2021	
1100133 35 022 2018 00271	EJECUTIVO	MYRIAM HELENA JEREZ CORTES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	AUTO se ordena REMITIR por conducto de la Secretaría de este Despacho, el presente expediente digitalizado a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, con el fin de que se realice la respectiva liquidación del crédito, de conformidad con las órdenes impartidas en las sentencias de primera y segunda instancia del 10 de julio de 2019 y del 9 de septiembre de 2020 respectivamente, con el objeto de adoptar una decisión de conformidad con el art. 446, numeral tercero del C.G.P.	13/04/2021	
1100133 35 022 2018 00356	EJECUTIVO	GABRIEL ALFONSO BERNAL ZALAMEA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO se ordena REMITIR por conducto de la Secretaría de este Despacho, el presente expediente digitalizado a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, con el fin de que se realice la respectiva liquidación del crédito, de conformidad con las órdenes impartidas en las sentencias de primera y segunda instancia del 23 de septiembre de 2019 y del 27 de febrero 2020, respectivamente, con el objeto de adoptar una decisión de conformidad con el art. 446, numeral tercero del C.G.P.	13/04/2021	
1100133 35 022 2018 00366	EJECUTIVO	ROBERTO DE JESUS MESA DIAZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	AUTO Previo a proferir el auto de aprobación o modificación de la liquidación y atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 446 del C.G.P., se ordena REMITIR por conducto de la Secretaría de este Despacho, el presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, con el fin de que se realice la respectiva liquidación con estricta sujeción a lo ordenado en providencia del 24 de julio de 2019, confirmada parcialmente por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 30 de septiembre de 2020, que ordenó seguir adelante con la ejecución.	13/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2018 00428	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA ESQUIVEL LOZANO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por esa Corporación en providencia del SEIS (06) AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia del 21 de octubre 2019, que accedió a las pretensiones de la demanda. Sin costas procesales. En consecuencia, por Secretaría del Juzgado, ENTRÉGUESE los remanentes de los gastos procesales a la parte actora, si a ello hubiese lugar, y ARCHÍVESE el expediente.	13/04/2021	
1100133 35 022 2019 00108	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR TARCISIO ORTIZ RAMOS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por dicha corporación en proveído del 26 de agosto de 2020, mediante el cual REVOCÓ la sentencia de primera instancia del 18 de noviembre de 2019, que negó las pretensiones de la demanda. En consecuencia, por Secretaría del Juzgado (i) LIQUÍDENSE las costas procesales, (ii) ENTRÉGUESE los remanentes a la parte actora, si a ello hubiese lugar y (iii) ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	13/04/2021	
1100133 35 022 2019 00120	EJECUTIVO	RONALD ANDRES ARDILA TRIANA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E-HOSPITAL SIMON BOLIVAR	AUTO Este Despacho ORDENA requerir al doctor Andrés Gerardo Quintero Ramírez, para que allegue certificación o constancia en la que se verifique que hubo pleno cumplimiento de lo acordado por las partes el 3 de diciembre de 2020, y en consecuencia, se le pago al ejecutante RONALD ANDRÉS ARDILA TRIANA, los valores convenidos. se concede el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, para que allegue a pertinente respuesta	13/04/2021	
1100133 35 022 2019 00143	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ANGELA TORRES MORA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO Previo a obedecer y cumplir la decisión del ad quem, considera el Despacho pertinente REQUERIR al magistrado sustanciador doctor Jorge Hernán Sánchez Felizzola, para que allegue los documentos en mención, con el objeto de conformar integralmente el expediente.	13/04/2021	
1100133 35 022 2019 00256	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENY LOPEZ RAMIREZ	CREMIL	AUTO TENER por notificada a la demandada -tercero- MARÍA LUZMILA LÓPEZ DE RAMOS por conducta concluyente, de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique por estado electrónico la presente providencia. CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la demandada -tercero- MARÍA LUZMILA LÓPEZ DE RAMOS, quien tiene interés directo en el resultado del proceso, por el término de treinta (30) días.	13/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2019 00450	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA LIANA GOMEZ RINCON	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION en el efecto suspensivo el recurso de apelación ante la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, según lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A., modificado por la Ley 2080 de 2021.	13/04/2021	
1100133 35 022 2020 00180	NULIDAD SIN SUSPENSION PROVISIONAL	ELMER DE JESUS CARVAJAL VILLA	EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO según lo contemplado en el art. 178 del C.P.A.C.A. y ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	13/04/2021	
1100133 35 022 2020 00184	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO BELEÑO VANEGAS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO según lo contemplado en el art. 178 del C.P.A.C.A. y ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	13/04/2021	
1100133 35 022 2020 00187	EJECUTIVO	ELSA NELLY GUERRERO MACIAS	MINISTERIO EDUCACION	AUTO se ordena REMITIR por conducto de la Secretaría de este Despacho, el presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, con el fin de que se realice la respectiva liquidación con estricta sujeción a lo ordenado en providencia del 16 de febrero de 2021, que ordenó seguir adelante con la ejecución por el capital, la indexación y los intereses moratorios.	13/04/2021	
1100133 35 022 2020 00268	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMES HERNANDEZ OSPINA	CREMIL	AUTO Ordena precinsdir de la celebración de las audiencias inicial y de la de pruebas, con el fin de PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA, de conformidad con el numeral 1) literales a) y b) del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó el artículo 182 A del C.P.A.C.A., toda vez que el caso bajo examen es un asunto de puro derecho. Se ordena correr traslado común por el término de diez (10) días para que los (as) apoderados (as) de las partes presenten sus alegatos de conclusión y ejerzan la respectiva contradicción probatoria. Dentro del mismo término podrá el Ministerio Público rendir su concepto.	13/04/2021	
1100133 35 022 2020 00274	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REINALDO ALFREDO ECHEVERRY CIRO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO según lo contemplado en el art. 178 del C.P.A.C.A. y ordena el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	13/04/2021	
1100133 35 022 2021 00031	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA PATRICIA MARQUEZ ARRAZOLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena notificar demanda	13/04/2021	
1100133 35 022 2021 00063	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERSABE DENNIS YATE TAPIERO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO INADMITE DEMANDA De acuerdo con el artículo 170 del C. P. A. C. A., se concede el término de DIEZ (10) DÍAS, para efectos de subsanar la formalidad anotada.	13/04/2021	
1100133 35 022 2021 00077	CONCILIACION	ANDRES FERNANDO CONTRERAS SANCHEZ	CASUR	AUTO APRUEBA CONCILIACION Contenido en el acta de conciliación extrajudicial del 11 de marzo de 2021, suscrita entre ANDRÉS FERNANDO CONTRERAS SÁNCHEZ, y CASUR	13/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 022 2021 00085	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA FRANCISCA CIFUENTES TOPRIETO	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se ordena enviar el expediente al Circuito Judicial Administrativo de Zipaquirá (Cundinamarca).	13/04/2021	
1100133 35 022 2021 00089	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY CAMACHO PINZON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA De acuerdo con el artículo 170 del C. P. A. C. A., se concede el término legal de DIEZ (10) DÍAS, para efectos de subsanar las formalidades glosadas.	13/04/2021	
1100133 35 022 2021 00092	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YEISON ALFONSO BEJARANO CRUZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA de conformidad con el art.170 c.p.a.c.a., se concede el término de 10 días.	13/04/2021	
1100133 35 022 2021 00094	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSKAR ANDRES RAMON MARTINEZ	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MANIFIESTA IMPEDIMENTO Para conocer del presente medio de control, por existir interés directo en las resultas del proceso.	13/04/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



KAREN RAMOS MUÑOZ

Secretaria Juzgado 22 Administrativo Bogotá